



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 19 de octubre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-35762-21, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición cuatrimestral de insumos descartables solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 125/21 obrante en orden N° 03.

Que en orden N° 163 obra informe de Auditoría Interna N° 1108/21-MS en el cual se observa que se supera el monto límite del jurisdiccional de compras y contrataciones conforme según Decreto Provincial N° 1244/20 Anexo I.

Que en orden N° 172 obra dictamen D.G.L. y A.- O.P.C. N° 19/21 en el cual indica el fracaso del procedimiento administrativo que autoriza el llamado, debiendo ser revocado.

Que en orden N° 178 la Directora Administrativa del H.R.R.G. solicita dejar sin efecto actuaciones del presente expediente debido a las observaciones realizadas en el mismo.

Que por lo expuesto, es necesario dejar sin efecto las Disposiciones D.A. H.R.R.G. N° 1519/21 y D.A.C. N° 2379/21 que autorizan el llamado a compra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Disposiciones D.A. H.R.R.G. N° 1519/21 y D.A.C N° 2379/21. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2414/21.-

HRRG
LC


Vanesa F. Pacheco Borquez
24/10/2021
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

LUCAS CARRIZO
35.885.700
DIVISION CONTABLE